



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 27 de junio de 2023.

En Benacazón, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa-Palacio, “**Fernando de Portocarrero**”, **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna, Dña. María Soledad Bautista Carmona y María Rosario Fernández Santos, **y los Concejales**, D. Guillermo Díaz Millán, D. Manuel Garrido Fernández, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana M^a Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez, **al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Organización del Pleno Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), a la que previamente fueron citados en legal forma.**

Asiste a la sesión la Concejala Electa D^a. Maria Teresa Velázquez Guerrero, a fin de proceder a tomar posesión del cargo.

Abandona la sesión, en el transcurso del Punto Décimo del Orden del Día, D. Manuel Ortiz Soriano.

Asiste a la sesión la Interventora Municipal, D^a. M.^a Angeles Molero Fernández.

Actúa de Secretario, el Secretario General, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Toma de posesión de Concejala Electa.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 17 de junio de 2023.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos y de la designación de Portavoces.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

PUNTO SEXTO.- Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de Comisiones Informativas.

PUNTO SEPTIMO.- Propuesta de Alcaldía sobre nombramientos de representantes en órganos colegiados.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	1/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO OCTAVO.- Regulación de cargos electos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones.

PUNTO NOVENO.- Asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO.- Sorteo integrantes mesas en Elecciones Generales.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Toma de posesión de Concejal Electa.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe se informa a los presentes que como consecuencia de las **Elecciones Municipales celebradas el pasado día 28/05/2023**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, y 37 y 40 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), el pasado 17 de junio se procedió a la celebración de la sesión plenaria de **CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN surgida de las urnas y a la ELECCIÓN DE ALCALDE**, recordando que no se encontraba presente en dicha sesión D^a. María Teresa Velázquez Guerrero (PSOE-A), por lo que se indicó que debería tomar posesión en una próxima sesión del Pleno Municipal, todo ello en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

En consecuencia y constada la presencia de la Concejal Electa D^a María Teresa Velázquez Guerrero, se procede en esta sesión a la TOMA DE POSESION del cargo de la citada Concejal Electa. En este sentido, se informa por el Secretario que suscribe que la misma ha formulado la preceptiva Declaración de Bienes y Actividades, todo ello en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.


A continuación, procede la Concejal Electa D^a María Teresa Velázquez Guerrero a tomar posesión jurando o prometiendo el cargo según la formula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril, ocupando el lugar correspondiente en la mesa de Plenos.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	2/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), PSOE (4), BNU (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos y de la designación de Portavoces.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la propuesta de Alcaldía que consta en el expediente, relativa a los Grupos Políticos constituidos en el seno de la Corporación mediante escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 24 y 25 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, con la indicación de los correspondientes Portavoces, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000245, el Pleno Municipal se da por enterado del contenido de la propuesta relativa a los Grupos Políticos constituidos y de la designación de Portavoces, cuyo texto literal es el siguiente:

“El artículo 23 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), dispone que los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en Grupos.

Por su parte, los artículos 24 y 25 del mismo texto legal señalan que los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido a la Alcaldía y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes. De la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y Portavoces se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, tras cumplirse el indicado plazo.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

Considerando que con motivo de la constitución de la nueva Corporación, el Secretario General ha remitido escrito a todos sus miembros recordando que los Concejales deben constituirse en Grupos Políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones legalmente previstos, indicando que en el Pleno de Organización de la nueva Corporación, a celebrar dentro de los 30 días siguientes a la constitución de la nueva Corporación, se podrá incluir un punto en el Orden del Día relativo a esta cuestión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	3/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Vistos los escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento.

Por el presente, se da cuenta al Pleno Municipal de la constitución de los siguientes Grupos Municipales:

A) GRUPO POPULAR:

Mediante escrito presentado el 20/06/2023 (Reg. de entrada nº 3951) y suscrito por todos sus miembros, se indica:

1º. Que el Grupo lo integran: D. Pedro Oropesa Vega, D. Diego Perejón Luna, Dña. María Rosario Fernández Santos, D. Guillermo Díaz Millán y D. Manuel Garrido Fernández.

2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:

- Portavoz: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Portavoz Suplente: D. Guillermo Díaz Millán.

B) GRUPO SOCIALISTA:

Mediante escrito presentado el 21/06/2023 (Reg. de entrada nº 3967) y suscrito por todos sus miembros, se indica:

1º. Que el Grupo lo integran Dña. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, Dña. Ana Caro Melero y Dña. María Teresa Velázquez Guerrero.

2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:

- Portavoz: Dña. Juana María Carmona González.
- Portavoz Suplente 1: D. Francisco Antonio Bernal Pérez.
- Portavoz Suplente 2: Dña. Ana Caro Melero
- Portavoz Suplente 3: Dña. María Teresa Velázquez Guerrero.

C) GRUPO BENACAZÓN NOS UNE:

Mediante escrito presentado el 20/06/2023 (Reg. de entrada nº 3946) y suscrito por todos sus miembros, se indica:


1º. Que el Grupo lo integran D. Manuel Ortiz Soriano, Dña. María Soledad Bautista Carmona y D. Antonio Bautista León.

2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:

- Portavoz: D. Manuel Ortiz Soriano
- Portavoz Suplente 1: Dña. María Soledad Bautista Carmona.
- Portavoz Suplente 2: D. Antonio Bautista León.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	4/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D) GRUPO VOX:

Mediante escrito presentado el 22/06/2023 (Reg. de entrada nº 4013) y suscrito por todos sus miembros, se indica:

1º. Que el Grupo lo integra Dña. Ana María Limón Gutiérrez.

2º. Que el Portavoz designado es el siguiente:

– Portavoz: Dña. Ana María Limón Gutiérrez.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la Resolución de Alcaldía nº 403/2023, de 22 de junio, que consta en el expediente, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000246, el Pleno Municipal se da por enterado del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 403/2023, de 22 de junio, relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Considerando necesario concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno.


Correspondiendo a esta Alcaldía el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, de los Tenientes de Alcalde de entre los integrantes de aquella, así como la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los citados Tenientes de Alcalde y en los Concejales que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, formarán el citado Equipo Municipal de Gobierno.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

Visto lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la ley 7/85, de 2 de abril (RBRL), artículo 22 del R.D. 781/86, 18 de abril (TRRL), y artículos 35, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 112, 114 a 118, 120 y 121 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	5/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

De conformidad con las previsiones legales y para el normal funcionamiento de la Corporación Municipal constituida en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de junio de 2023.

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Realizar nombramientos de integrantes de la Junta de Gobierno Local a favor de los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Manuel Ortiz Soriano.
- D. Diego Perejón Luna.
- Dña. María Soledad Bautista Carmona.
- Dña. María Rosario Fernández Santos.

Segundo.- Realizar nombramientos de Tenientes de Alcalde a favor de los siguientes miembros de la Corporación, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Manuel Ortiz Soriano.
- Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Diego Perejón Luna.
- Tercera Teniente de Alcalde a la Concejal Dña. María Soledad Bautista Carmona.
- Cuarta Teniente de Alcalde a la Concejal Dña. María Rosario Fernández Santos.

Tercero. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes funciones y competencias de esta Alcaldía que son delegables, de entre las atribuciones concretas que recoge el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, (LRBRL).

a.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas (art. 21.g, LRBRL).

b.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización (art. 21.j de la LRBRL).


Cuarto.- La Junta de Gobierno Local ejercerá asimismo las competencias que le son propias, previstas en los arts. 23.2 de la LRBRL y 53 del ROF, así como aquellas otras que, en su caso, le delegue el Pleno Municipal, en las condiciones que dicha delegación se produzca.

Quinto.- Determinar que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión con el siguiente régimen (art. 112 del ROF):

- Las ordinarias entre los días 1 y 5 y 15 al 20 de cada mes, inclusive, previa convocatoria de la Alcaldía en la que se fijará el día y la hora de su celebración.
- Las extraordinarias y las urgentes, cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.
- En las sesiones de la Junta de Gobierno Local se dará cuenta de las subvenciones solicitadas, así como de las licencias y autorizaciones municipales concedidas por la Alcaldía.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	6/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- A las sesiones de la Junta de Gobierno Local asistirán como invitados el resto de los integrantes del Equipo de Gobierno, a los solos efectos de informar sobre el contenido de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones y participar en los debates de los asuntos incluidos en el orden del día, asesorando en lo posible a los integrantes de la Junta de Gobierno Local (art. 113.3 del ROF).

- A las sesiones de la Junta de Gobierno Local asistirán como invitados los Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación, a fin de posibilitar una mayor participación y en aras de la información y la transparencia en la gestión municipal (art. 113.3 ROF).

Sexto.- De las facultades atribuidas a la Alcaldía por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, art. 24 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delegan las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización de las siguientes áreas de funcionamiento municipal, en las materias y asuntos propios de ellas, entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales que se citan a continuación, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía, que en todo caso conserva el poder decisorio y ejecutivo pleno en todas sus competencias, excepto en la referida al Área de Economía y Hacienda, en la que la delegación incluye esa facultad decisoria y ejecutiva, pudiendo dictar actos administrativos que afecten a terceros, que tendrán la misma eficacia que si hubieran sido dictados por esta Alcaldía, No obstante, la Alcaldía se reserva sobre esta delegación en todo caso las facultades que establecen los artículos 115 y 116 del Reglamento de Organización anteriormente citado.

- D. Manuel Ortiz Soriano: Areas de Servicios, Memoria Democrática y Economía y Hacienda.

- D. Diego Perejón Luna: Areas de Festejos, Deportes, Agricultura y Comercio.

- Dña. María Soledad Bautista Carmona: Areas de Asuntos Sociales, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana.

- Dña. María Rosario Fernández Santos: Areas de Cultura, Juventud, Educación e Infancia.

- D. Antonio Bautista León: Areas de Urbanismo, Turismo y Empleo.

- D. Guillermo Díaz Millán: Areas de Obras, Desarrollo Local y Medio Ambiente.

- D. Manuel Garrido Fernández: Areas de Seguridad Ciudadana y Tráfico.


Séptimo.- En consecuencia, a excepción de las facultades delegadas en la Junta de Gobierno Local y la referente al Área de Economía y Hacienda, la Alcaldía se reserva el ejercicio pleno y directo del resto de competencias que la ley le otorga y en concreto, a título meramente indicativo, las siguientes: Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Transparencia y Protección de Datos, Gobierno Abierto y Comunicación e Imagen.

Octavo.- Todas las atribuciones anteriores se entenderán aceptadas íntegramente si en el término de tres días, desde la notificación de esta resolución, los destinatarios de la misma no renuncian por escrito ante esta Alcaldía.

Noveno.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se publique en el BOP, Tablón de anuncios y e-tablón municipales, para general conocimiento y constancia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	7/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Décimo.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada”.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, en el que también se tratan asuntos como la ubicación de los Concejales en la mesa, orden de intervención de los Grupos, etc., en el que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000247, relativo a la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Dado que la población de Benacazón ha superado los 5.000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, art. 47.1 del R.D. 781/86, de 18 de abril, TRRL, y arts. 38 y 78 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, corresponde la celebración de los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento con una periodicidad mínima de cada 2 meses, debiéndose concretar el día de celebración de sus sesiones mediante acuerdo del citado Pleno al respecto.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 17 de junio de 2023.

Dado que se debe concretar día y hora de la celebración de las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con doce votos a favor, del PP (5), PSOE (4) y BNU (3) y la abstención de VOX (1), trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Que el Pleno Municipal celebre sesión ordinaria el último jueves de los meses impares del año, es decir, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, previa convocatoria al efecto.

Segundo. Que las citadas sesiones Ordinarias se celebren a las 19'00 h. en los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 20'00 h., en los meses de mayo, julio y septiembre.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	8/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO SEXTO.- Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la creación y composición de Comisiones Informativas, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000248, relativo a la creación y composición de Comisiones Informativas.

Las Comisiones Informativas son de preceptiva constitución en este Ayuntamiento, dado que la población de Benacazón ha superado los 5.000 habitantes (art. 20.1.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL), y tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno (art. 123 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF).

Visto que se debe concretar número, clase de Comisiones y día de celebración de sus sesiones, mediante acuerdo del Pleno Municipal al respecto (arts. 38 y 125 ROF), de conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 116 LRBRL y arts. 38, 123 a 127, 134 a 138, y 227.2 R.O.F., relativo a la creación y funcionamiento de las Comisiones Informativas Municipales y Especial de Cuentas.


Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con doce votos a favor, del PP (5), PSOE (4) y BNU (3) y la abstención de VOX (1), trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La creación de una Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de carácter permanente, que estará integrada por todos los miembros de la Corporación y tendrá por objeto el estudio, informe o consulta de todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno Municipal, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	9/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

SEGUNDO.- Que la citada Comisión celebrará sesión ordinaria o extraordinaria, excepto las urgentes, al menos 7 días antes de la celebración de los correspondientes Plenos, previa convocatoria en la que se concretará el día y la hora de su celebración.

TERCERO.- En lo no previsto en el presente acuerdo, el funcionamiento de la Comisión Informativa se acomodará a lo dispuesto en la Sección I, del Capítulo II, del Título IV (arts. 134 a 138), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEPTIMO.- Propuesta de Alcaldía sobre nombramientos de representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a los nombramientos de representantes en órganos colegiados, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000249, relativo a los nombramientos de representantes en órganos colegiados.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con doce votos a favor, del PP (5), PSOE (4) y BNU (3) y la abstención de VOX (1), trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre nombramiento de representantes, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto que el Alcalde ostenta de forma genérica la representación del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 21.1.b LRBRL.


Visto lo dispuesto en el artículo 38.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros, sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto lo dispuesto en los Estatutos de las Mancomunidades, Consorcios y Entidades en los que esta integrado actualmente este Ayuntamiento y su normativa específica, en su caso.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	10/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que es conveniente a los intereses municipales.

Por el presente, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a los siguientes miembros de la Corporación para que ostenten la representación de este Ayuntamiento ante los Órganos Colegiados y Entidades que a continuación se citan:

1. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA) (Art. 7 Estatutos):

a) En representación de PP:

- **Titular:** D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde.
- **Suplente:** Dña. María Rosario Fernández Santos.

b) En representación de PSOE-A:

- **Titular:** Dña. Juana María Carmona González.
- **Suplente:** D. Francisco Antonio Bernal Pérez.

c) En representación de BENACAZON NOS UNE:

- **Titular:** D. Manuel Ortiz Soriano.
- **Suplente:** Dña. María Soledad Bautista Carmona.

d) En representación de VOX:

- **Titular:** Dña. Ana María Limón Gutiérrez.
- **Suplente:** (NO HAY).

2. Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Art. 10 Estatutos):

- **Titular:** La Alcaldía, que ha de ser obligatoriamente.
- **Suplente:** D. Guillermo Díaz Millán.

3. Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U "GUADALQUIVIR" (Art. 12 Estatutos):

a) En representación de de PP:


- **Titular:** D. Pedro Oropesa Vega, que ha de ser obligatoriamente como Alcalde.
- **Suplente:** Dña. María Rosario Fernández Santos.

b) En representación de PSOE-A:

- **Titular:** Dña. Juana María Carmona González.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	11/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- Suplente: Dña. Ana Caro Melero.

c) En representación de BENACAZON NOS UNE:

- Titular: D. Manuel Ortiz Soriano.
- Suplente: D. Antonio Bautista León.

d) En representación de VOX:

- Titular: Dña. Ana María Limón Gutiérrez
- Suplente: (NO HAY).

4. Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana (Art. 8 Estatutos):

- Titular: D. Manuel Ortiz Soriano.
- Suplente: D. Guillermo Díaz Millán.

5. Consortio de Transportes del Area Metropolitana. (Art. 14 Estatutos):

- Titular: La Alcaldía, que ha de ser obligatoriamente.
- Suplente: D. Manuel Ortiz Soriano.

6. Consejo Escolar Municipal, que estará presidido por la Alcaldía, o persona en quien delegue.

El Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos escolares de ámbito territorial en la CCAA de Andalucía, en su art. 33.1, dispone que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, presidirá el Consejo Escolar Municipal, y como vocal asistirá el Concejal Delegado del Ayuntamiento, que será nombrado por el mismo.

Presidencia: La Alcaldía, que ha de ser obligatoriamente.

Vocales:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.


7. Consejos Escolares de Centro:

La Ley 177/07, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece en su art. 135.3, que "Reglamentariamente, se determinará la composición y competencias del Consejo Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio".

En desarrollo esta disposición, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, en su art. 50.1.g) establece que la composición del Consejo

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	12/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Escolar la integrará “una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto”.

Por su parte, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIP, en su art. 49.1.f) establece que la composición del Consejo Escolar la integrará “una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro”.

En consecuencia, propuesta se concreta en lo siguiente:

a) Consejo Escolar del IES Virgen del Rosario:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.

b) Consejo Escolar CEIP Ntra. Sra. de las Nieves:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.

c) Consejo Escolar CEIP TALHARA:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.

d) Consejo Escolar El Blancanieves:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.

e) Consejo Escolar El Peter Pan:

- Titular: Dña. María Rosario Fernández Santos.
- Suplente: Dña. María Soledad Bautista Carmona.”

SEGUNDO.- Notificar las designaciones a los interesados, así como a los distintos Órganos Colegiados y Entidades, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- Regulación de cargos electos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativo a la regulación de cargos electos que pueden desempeñarse en régimen

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	13/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000251, relativo a la regulación de cargos electos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 403/2023, de 22 de junio, Expte 2023/TAB_01/000246, se procede al nombramiento de integrantes de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de los Tenientes de Alcalde, así como Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y en los citados Tenientes de Alcalde y en los concejales que, bajo la Presidencia de la Alcaldía, formarán el Equipo Municipal de Gobierno.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento.

Visto el Informe de RRHH de fecha 20 de junio de 2023 relativo a coste de las retribuciones de la Corporación.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de junio de 2023 sobre existencia de crédito.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13.4 del del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).


A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor, del PP (5) y BNU (3) y cinco votos en contra, de PSOE (4) y VOX (1), trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales en 14 pagas que se indican:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
Alcalde	Exclusiva	100	30.000,00 €
1º Teniente Alcalde / Delegado/a de Servicios, Memoria Democrática y Economía y Hacienda	Exclusiva	100	26.600,00 €
2º Teniente Alcalde / Delegado/a de Festejos, Deporte, Agricultura y Comercio.	Exclusiva	100	26.600,00 €
3º Teniente Alcalde / Delegado/a de Asuntos Sociales, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana	Parcial	75	21.000,00 €

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	14/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

4º Teniente Alcalde / Delegado/a de Cultura, Juventud, Educación e Infancia	Parcial	75	21.000,00 €
Concejal / Delegado/a de Urbanismo, Turismo y Empleo	Parcial	75	21.000,00 €
Concejal / Delegado/a Obras, Desarrollo Local y Medio Ambiente	Parcial	75	21.000,00 €
Concejal / Delegado/a Seguridad Ciudadana y Tráfico	Parcial	50	11.000,00 €
TOTAL			178.200,00 €

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

TERCERO.- Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRBRL.

CUARTO.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél.

QUINTO.- Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

PUNTO NOVENO.- *Asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.*

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, informando de su contenido, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.


Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expt. 2023/TAB_01/000250, relativo a la Asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

Visto el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que contiene el régimen aplicable a las dotaciones económicas a los grupos municipales.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	15/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que contiene el régimen aplicable a las dedicaciones exclusivas y/o parciales, así como el régimen de asistencias e indemnizaciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Vistos los apartados 5 y 6 del art. 13 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Analizadas las especiales características de este municipio y los nombramientos y delegaciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía 403/2023, de 22 de junio, con la responsabilidad que ello conlleva.

Visto lo dispuesto en la disposición Adicional Sexta del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio aplicable al personal de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 19/06/2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía el pasado 17 de junio de 2023.

Visto el informe de Intervención de fecha 21/06/2023, sobre existencia de crédito.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), PSOE (4) BNU (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de asistencias:

- Pleno: 50 €.
- Comisiones Informativas: 0 €.
- Juntas de Gobierno Local: 0 €.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

TERCERO.- No establecer asignaciones a Grupos Políticos:

CUARTO.- Las cantidades anteriores se consignarán anualmente a través del Presupuesto de la Entidad.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	16/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

QUINTO.- Publicar íntegramente en el BOP y fijar en el tablón municipal de anuncios y e-tablón el presente acuerdo, para general conocimiento y efectos.

PUNTO DÉCIMO.- Sorteo integrantes mesas en Elecciones Generales.

Con la autorización del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe informa a los presentes el objeto del sorteo que se va a llevar a cabo a raíz de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (BOE núm. 128, de 30 de mayo), a celebrar el próximo el 23 de julio de 2023, explicando sucintamente las disposiciones de aplicación.

A continuación se procede a realizarse el sorteo previsto en el art. 26 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, quedando formadas las mesas electorales correspondientes a este municipio con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación.

En el transcurso del sorteo abandona la sesión D. Manuel Ortiz Soriano.

Terminado el sorteo sin incidencias, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión en esos momentos, representantes del PP (5), BNU (2) PSOE (4) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó el acuerdo de remitir a la Junta Electoral de Zona certificación del presente acuerdo, que incluye los resultados del sorteo con la formación de las mesas electorales para las Elecciones a Cortes Generales, a efectos de lo dispuesto en el art. 27 de la citada L.O. 5/85, de 19 de junio.

A continuación se incluye la relación de los integrantes de las Mesas, que es la siguiente:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	17/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ELECCIONES GENERALES 2023

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 1	Sección 1	Mesa U	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	ARCOS	DE LA ROSA	JESUS	45808466-X	21	CALLE SAN FERNANDO Nº 83
Primer Vocal:D/Dª	BAU	PONCE	JOSEFA	34058102-R	31	CALLE PABLO IGLESIAS Nº 41
Segundo Vocal:D/Dª	CALVALHO	MARQUEZ	PAULO	30279175-C	71	CALLE RUBIO (EL) Nº 26

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	FERNANDEZ	GONZALEZ	MANUELA	45807458-Z	171	CALLE SANTA MARIA DE LAS NIEVES Nº 45
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	GARCIA	MILLAN	REYES	45814372-M	211	CALLE SANTA MARIA DE LAS NIEVES Nº 68
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARRIDO	FERNANDEZ	ANTONIO JESUS	28823514-Y	231	CALLE BEN A CASSUN Nº 2
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARRIDO	RAMOS	FRANCISCO MANUEL	48811691-X	251	CALLE GELO Nº 2
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GARZON	ALANIZ	JAMILETH	12468187-W	261	CALLE SAN FERNANDO Nº 42
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	GUTIERREZ	PEREJON	CONCEPCION	28835121-K	281	CALLE SAN FERNANDO Nº 75
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	PEREJON	FRANCO	M. NIEVES	77584886-K	491	CALLE RAFAEL ALONSO Nº 9
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	PEREJON	MACHUCA	M. NIEVES	48816876-C	501	CALLE TIA ROSA Nº 6
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	PEREJON	RIVERA	RAFAEL GERMAN	47335548-F	511	CALLE PABLO IGLESIAS Nº 10

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	18/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 1	Sección 2	Mesa A	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	IRIMIA	PAZ	ALBA	33561081-X	503	CALLE ANTONIO MACHADO Nº 20
Primer Vocal:D/Dª	JARILLO	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	74935618-P	513	CALLE ROMERO Nº 23
Segundo Vocal:D/Dª	LAGARES	MARIN	ELENA	53931476-H	523	CALLE TEIDE Nº 9

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	LEPE	ANGELES	RAUL	77802418-L	563	CALLE ROMERO Nº 3
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	LLANOS	ARELLANO	ALMUDENA	53580399-J	573	CALLE ROMERO Nº 13
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	LOPEZ	LEMA	VIRGINIA	52228512-C	583	CALLE TORRIENTE Nº 13
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	ACEVEDO	MARTOS	JULIAN	29503912-H	3	CALLE LUNA Nº 45 ,pta OB
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALBERICH	GAZQUEZ	DANIEL	28729452-Z	13	CALLE ACEBUCHE Nº 12
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALMEIDA	SALVADOR	MARIA	28809086-E	23	CALLE LAUREL Nº 11
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	ALVEA	SANCHEZ	JUAN MANUEL	27322467-P	33	CALLE ALBAHACA Nº 8
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	ARAGON	GARRIDO	ALBERTO	44200160-W	43	CALLE LENTISCO Nº 32
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	BARRERO	DORADO	ROCIO	48815290-K	63	CALLE LAUREL Nº 3

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	19/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 1	Sección 2	Mesa B	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	PEREJON	SANCHEZ	ENRIQUE	45810107-H	261	CALLE GRAN PODER Nº 3
Primer Vocal:D/Dª	PEREZ	RAMIREZ	M. ELENA	30260944-M	281	AVDA SANLUCAR LA MAYOR Nº 29 ,Port OD ,pta 0
Segundo Vocal:D/Dª	PINEDA	PIEDRA	FERNANDO	28711284-Q	291	CALLE SAN SEBASTIAN Nº 23

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	PATRICIA	30234124-A	361	CALLE ALBAHACA Nº 12
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MANUEL	30248054-H	371	AVDA SANLUCAR LA MAYOR Nº 29 ,Port OD ,pta 15
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	RODRIGUEZ	TORRES	M. DOLORES	77813451-N	381	CALLE REAL Nº 66
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	ROJAS	MASERO	FRANCISCO MANUEL	48820666-S	391	CALLE SAN FRANCISCO Nº 17
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ROJAS	SANTANA	DAVID	48814399-G	401	CALLE SAN SEBASTIAN Nº 25
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ROSADO	FERNANDEZ	JUAN LUIS	28879547-B	421	CALLE ACEBUCHE Nº 10
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	SANCHEZ	FERNANDEZ	DULCENOM BRE	47344334-F	441	CALLE LUNA Nº 15 ,pta OA
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	SANCHEZ	MILLAN	ROBERTO	28498850-X	451	CALLE RIO GUADIAMAR Nº 13
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	SANCHEZ	PEREJON	ROSARIO	28537678-Z	461	CALLE GRAN PODER Nº 3

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	20/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 1	Mesa A	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	FERNANDEZ	ROMAN	RAFAEL	28646492-S	259	CALLE TORRE DE LA PLATA Nº 11
Primer Vocal:D/Dª	FRANCO	CABRA	JOSE	28693167-T	269	CALLE SAN JOSE Nº 24
Segundo Vocal:D/Dª	GARCIA	ORTIZ	JULIO	77820650-N	299	CALLE PEREJON Nº 47


SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	GARRIDO	FERNANDEZ	LAUREANO	48817599-F	319	CALLE CORTINAL (EL) Nº 2
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	MOLANO	LOPEZ	ANTONIA	28789923-H	509	CALLE SEVILLA Nº 16 ,pta OA
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	MORENO	VIZCAINO	FRANCISCO JAVIER	79203523-X	539	CALLE GIRALDA Nº 20
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	ADAME	SANTANA	ANTONIO	44603098-A	12	CALLE PEREJON Nº 63
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ALVAREZ	RODRIGUEZ	RICARDO	28575964-M	22	CALLE PEREJON Nº 2
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	BARRERA	ALVAREZ	ROCIO	47347699-Z	42	CALLE GIRALDA Nº 21
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	CALDERON	ESPINOSA	ROSA MARIA	28708750-N	102	CALLE CARPIO (EL) Nº 64 ,pta A
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	CARMONA	VALERO	JOSE MARIA	28778905-V	112	CALLE JUAN TORRES SILVA Nº 34
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	CASADO	ROJAS	ISABEL	28818050-Q	122	CALLE CARPIO (EL) Nº 37 ,pta A

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	21/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 1	Mesa B	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	ORTIZ	MORENO	BEATRIZ	28689575-L	75	CALLE TIA ROSA Nº 3
Primer Vocal:D/Dª	PEREJON	FRANCO	M. JOSE	44609290-P	105	CALLE CORTINAL (EL) Nº 2
Segundo Vocal:D/Dª	PEREJON	LIMON	MANUEL JESUS	44603053-G	115	CALLE PEREJON Nº 19

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	PEREJON	VALERO	LAURA	47346920-V	155	CALLE PEREJON Nº 77
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	PEREZ	FERNANDEZ	PAOLA	29553940-K	165	CALLE SEVILLA Nº 26
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	PORTILLO	RODRIGUEZ	M. NIEVES	28919741-R	175	CALLE CADIZ Nº 24
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	RAMOS	ADAME	FRANCISCO JOSE	47340546-Z	185	PLAZA LIBERTAD (LA) Nº 1
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	RAMOS	GARCIA	CONCEPCION	75398931-D	195	CALLE RUBIO (EL) Nº 25
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	RAMOS	PEREZ	CARMEN	77979034-H	205	CALLE CORTINAL (EL) Nº 11
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	RIOS	MADRIGAL	GERTRUDIS	28819283-F	225	CALLE SEVILLA Nº 36
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	RODRIGUEZ	ESPINOSA	MODESTO	28802343-H	235	CALLE SAN JOSE Nº 56 ,pta OA
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	RODRIGUEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	53347373-T	245	CALLE GIRALDA Nº 2

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	22/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 2	Mesa A	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	GELO	ROSADO	JOSE JAVIER	28485711-G	537	CALLE MURILLO Nº 15
Primer Vocal:D/Dª	GONZALEZ	AMORES	ANA ISABEL	29509159-K	557	CALLE SANTA TERESA Nº 10
Segundo Vocal:D/Dª	GONZALEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	48817581-N	567	CALLE MENDEZ NUÑEZ Nº 11

SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	GUERRERO	GALLERO	CARLOS ERNESTO	28593260-M	617	AVDA PEDRO DE LA ROSA FERNANDEZ Nº 42
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	ADAME	PRIETO	M. LORETO	28835450-M	9	CALLE TIA MARTINA Nº 9
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	ALVAREZ	BEATO	MONTSERRAT	52693086-V	29	CALLE HUELVA Nº 25
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	AMORES	BARBERO	RAFAEL FRANCISCO	47346898-H	39	CALLE ALMERIA Nº 1
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	AMORES	OROPESA	ROSARIO	47561485-S	49	CALLE JERONIMO GARCIA Nº 5
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ARANDA	VICENTE	CARLOS	28926618-R	59	CALLE GIRALDA Nº 41
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	BERNAL	MORENO	MARTA	53769191-K	119	AVDA PEDRO DE LA ROSA FERNANDEZ Nº 10
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	BORRUECO	GOMEZ	MONICA	52569601-L	139	CALLE UMBRETE Nº 22
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	CABRA	GUERRERO	NIEVES	44602832-J	159	CALLE HUELVA Nº 3

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	23/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 2	Mesa B	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	LOPEZ	JAEN	M. JOSE	48816538-G	169	CALLE SALVADOR DALI Nº 24
Primer Vocal:D/Dª	LOPEZ	SILVA	M. JOSE	53278986-S	179	CALLE ANTONIO CASTILLO LASTRUCCI Nº 5
Segundo Vocal:D/Dª	MARQUEZ	MARTIN	ANTONIO	28758865-X	229	CALLE SANTA TERESA Nº 3

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	MARTIN	CASTILLO	RAQUEL	48814481-V	249	CALLE GRANADA Nº 12
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	MARTINEZ	JIMENEZ	DAVID	75813271-G	279	CALLE DONANTES Nº 29
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	MONTORO	MARTIN	M. NIEVES	47013533-S	329	CALLE JERONIMO GARCIA Nº 17
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	MORALES	GARCIA	JOSE MANUEL	47340314-N	339	CALLE CARRETERA (LA) Nº 45 ,piso PBI,pta A
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	MORENO	FERNANDEZ	ANTONIO	28831706-X	349	CALLE VIRGEN DEL ROCIO Nº 10
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	MUÑOZ	ARENAS	M. JOSE	48817033-Q	369	CALLE UMBRETE Nº 8
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	MUÑOZ	VARELA	MIREN EDURNE	30557108-K	379	CALLE GIRALDA Nº 37
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	NOGALES	NIETO	M. FATIMA	78104220-S	389	CALLE GIRALDA Nº 44
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	OROPESA	ASUERO	FRANCISCO BORJA	47012327-M	399	CALLE ANTONIO CASTILLO LASTRUCCI Nº 5

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	24/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 2	Mesa C	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	SANCHEZ	TENA	JOSE VICENTE	28808892-N	405	CALLE UMBRETE Nº 18
Primer Vocal:D/Dª	SANTANA	SANCHEZ	ANGELA	77848336-Y	415	CALLE MENDEZ NUÑEZ Nº 4
Segundo Vocal:D/Dª	SILVA	MORALES	JUAN DIEGO	28789043-N	445	CALLE SALVADOR DALI Nº 8

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	DEL TORO	DEL VALLE	M. LEONOR	28842190-Y	475	CALLE MENDEZ NUÑEZ Nº 18 ,pta OA
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	VALERO	CABELLO	ANTONIO	47562291-Q	515	CALLE MURILLO Nº 14
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	VALERO	GONZALEZ	CATALINA	28874925-N	525	CALLE GRECO (EL) Nº 5
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	VALERO	VALERO	MIGUEL	28912125-K	535	CALLE GRANADA Nº 15
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	VARGAS	MORALES	FRANCISCO	48806662-H	545	CALLE CADIZ Nº 42
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	VEGA	RAMOS	M. NIEVES	44603927-G	565	CALLE GIRALDA Nº 32
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	PEREJON	DIAZ	M. DOLORES	28770728-M	36	CALLE MURILLO Nº 3
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	PEREJON	LEON	M. NIEVES	44607269-B	46	CALLE SANTA TERESA Nº 24
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	PEREJON	RAMOS	DULCENOM BRE	28897960-R	76	CALLE PICASSO Nº 5

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	25/26





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral SEVILLA	Municipio BENACAZÓN	Distrito Censal 2	Sección 3	Mesa U	Junta Electoral Zona de SEVILLA
---	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector	Dirección
Presidente:D/Dª	SAN ROMAN	ROMERO	ENCARNACION	28726160-B	745	CALLE ENRIQUE GRANADOS Nº 28
Primer Vocal:D/Dª	SANCHEZ	FRANCO	MANUEL	27324761-W	755	CALLE ENRIQUE GRANADOS Nº 4
Segundo Vocal:D/Dª	SANCHEZ	RIVERA	RUBEN	28778902-Z	765	CALLE CARLOS CANO Nº 40

SUPLENTES

Primer suplente del Presidente:D/Dª	SILVA	JAEN	MIGUEL ANGEL	28908415-Z	785	CALLE ANTONIO MOLINA Nº 2
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	SUAREZ	PAYAN	M. CARMEN	45658833-S	795	CALLE PEPE PINTO Nº 29
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	TORRES	RODRIGUEZ	MIRIAM DEL ROCIO	47344346-L	805	CALLE JUANITO VALDERRAMA Nº 38
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	VALERO	GARRIDO	ALFONSO	47012484-R	815	CALLE PEPE PINTO Nº 34
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	VARGAS	GOMEZ	ROCIO	28836676-N	825	CALLE PACO DE LUCIA Nº 29
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	VEGA	FERNANDEZ	PABLO	44602728-R	835	CALLE CAMARON DE LA ISLA Nº 23
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	ARCOS	ARCOS	ADELA	47341622-D	29	CALLE NIÑA DE LA PUEBLA Nº 7
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	BARROSO	PEREZ	ADOLFO	28828529-F	49	CALLE CARLOS CANO Nº 30
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	BELMAR	MONTILLA	NEREA	52228487-H	59	CALLE RAFAEL FARINA Nº 33

En BENACAZÓN, a 27 de Junio de 2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
El Alcalde.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Fecha	17/07/2023 08:43:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OG6Z7AFNL7HJ3UFGD6M7XH4	Página	26/26

